

el Duque de Sabiana, se
vino á acordar, que solo ten-
drían remedio aquellos ma-
ler, suplantando al Duque
para que inevitablemente le
sucedierre V. E.

Esta resolución, que
se prevume le costò la vida
al Candido Vivanco, por me-
dio de un medicamento pur-
gante, no quivo V. E. ni conven-
tia el genio apacible del Rey
que se executare con aquèl
rigor, de cujos exemplar, està
llena la tirtozia; y por esto,

fuè preciso valerse de el
medio termino de podar a
quella poderosa autoridad, has-
ta que llegare la ocasion
de arrancarla.

La Previdencia de Cas-
tilla, pareció empleo sufici-
ente para cercenar al Duque
la Jurisdiccion; y resolvió le
entrar en ella, avri por que
cortaria poco embiar à su
Diocesi al Obispo de Jaen,
como por q^{ta} las Indias, Ara-
gon, ^{Te} Castellas, Italia, y ordenes

ni exan de tanta autoridad,
ni se podrian arrebatarse á
sus poseedores, sin pas-
sar en qualquiera de ellos
un recomendable Enemigo.

Convino el Rey en dar
á V. E. aquella Presidencia
sin que para servirla, hi-
ciesse fuerza alguna á V. E.
la oposicion de las magis-
tras prebendas, que nota en
su Nacimiento, pueo bien
varia, que desde el tiempo
de Phelipe 3.^o ningun Grande
havia entrado en aquel em-
pleo

destinado antes, y despues,
à Ministros togados, ò Obis-
pos; Pero como n. e. gouier-
na siempre por exemplos sus
comodidades, observò, que
havian sido Presidentes de
Cartilla los Condes de Mi-
randa, y Cifuentes, los Con-
des D.ⁿ Alvaro de Portugal,
hijo del Duque de Bergan-
za, y este exemplo careno,
valió al Público, siendo ci-
erto, que en lo interior, bas-
tavan los de D.ⁿ Juan de la

Puente, D^o Rodrigo Vazquez.

Dilatavase mas de lo
que V. E. quisiera, la Resolu-
cion de lo resuelto, inutili-
zandose las instancias de
el Rey, de forma, que ya
entao V. E. en cuidado, y bu-
cando un dia de Comedia (y
menor reparable) espexo al
Rey en sitio retirado, le acor-
do la determinacion to-
mada, y yo de S. M. no ha-
via en ella duda alguna,
con que a pocos dias se decla-
(20

Pues (Señor Conde) si erte he-
cho es constante, y tiene infi-
nitos testigos, con que podrã v.e.
satisfacer la oradã, con que dice
al Rey mismo, que repugnã se-
is meves la Presidencia.

Refiere la Floresta españo-
la, que un Page del Duque del
Infantado, quebrò uno de los Pla-
tos (de vil, aunque preciva men-
tira) en que de su misma ste-
ra, embiò un regalo à la Condesa
de Saldaña, su Muera, y que
bolviendo el Page à la preuen-
cia de su Amo, que estava ya
in-

informado de la perdida, le dijo
enojado: Ven acá muchacho,
como le quebrarte? y el deman-
do caer el segundo, respondió:
Señor, de este modo:

Escandalizove el Congreso,
viendo decir á V. E. la soñada
repugnancia, que tuvo á ser
Presidente, y quando le pregun-
taron, como quebró el primer
plato, demò V. E. caer el segundo,
con la estupenda importuna de
afirmar, que parò de la Presi-
dencia de Castilla á la de Ita-
lia, por milagro de sus igno-
rancias.

Señor Conde: si esto hu-

nieve sucedido en la China; si tubiera de antiguedad mil años; ò si V. C. hablarse con los de Xarandilla, ya se le pudiera suprix tan vana incertidumbre: pero decirle al Rey mismo, lleno de vivacidad, y memoria, lo contrario, que ante S. M. pasó el año de 84, es de los maiores atxerimientos, q. pudo cometer un presunto de la Corona Portuguesa.

Tan corta reminiscencia tiene el señor Conde, que no se acuerda de que, viendo el P.^e Matilla, no solo Confirma,

sino Ministro de la Inqui-
sicion suprema, que en las di-
recciones de V. E. havia algu-
na imitacion misteriosa, por
que en las especies de un nuevo
Presidente, estava la verdadera
esencia de un valido, se poquiri-
mo valor, que habiendo puesto
al Rey en orion el ministerio
anterior, usurpara con
otro nombre la misma autori-
dad, sin cumplir las Formas
del Valimiento, ni hacerse car-
go de los acaecimientos adre-
dos, y sin buscar el alivio de los
Subditos, mas que enriquecer)

la propia Casa, vender pu-
blicamente los Puertos, repax-
tis, sin consideracion los ho-
nores, y disputar la mad-
segura convenienciar de el
Reyno, determinò el buen Re-
ligioso librar el Publico de tan-
to paduanto, y descelando el
Ministerio de V. E. para que que-
dare de Primer Ministro, ò
Presidente, y libre de los cuida-
dos de Consultas, detenida
en mo, ò otro empleo, pudiere
atender al mo, resolviendo, pre-
venir los medios olvidados,

y satisfacer, en alguna parte,
los miserables lamentos.

Estos pretextos, ya de Re-
ligion, ò ya de Política, se repre-
sentaron al Rey tantas veces
y con tanta eficacia, que aung.
S. M. no por estar satisfecho de
V. E. (como V. E. entiende) sino por
no alterax con la novedad las
cosas; ò por hallar en las per-
sonas de la primera Nobleza
(todas denegridas con S. M. por
el influo de V. E.) alguna, que
sin nota le sucediesse, reuñi-
ba satisfacer à tal instancia,
hasta que su Confesor le decla-
(20

altamente, que no podia absol-
verle, sino tomara revolucion
en tan grave caso; y como U. E.
arivado de todo, por sus confi-
dentes, se aplicava con el máx.^o
esfuerzo à desvanecer el nubla-
do, pudo conseguir, que por al-
gun tiempo se detubiere, dando
el Confeior al Rey la absoluci-
on, devano de la palabra de
revolvere, como finalmente lo
executo, con tal pesar de U. E.
que no solo le valio al rostro
el sentimiento, pero le publica-
ron, con sinceridad, sus darme-
(tiros,

y sus Apasionados.

Esto (señor Excmo) no solo lo sabe el Rey, y lo entendieron los Contemporáneos; pero lo penetró la íntima providencia, y fué para ella un tan buen día, como el 28 de Abril de 1699, con que ya es inútil preguntar á V.E. como se quebró el primer Mato.

El Segundo Punto de la Representación de V.E. se reduce á ponderar su poca ambición, y desinterés, por la resignación, con que el año de 1691, se apartó de los Pies del Rey, sintiendo solo el respetuoso Casaca de V.E.

à S. M. remanele Niño, y huerfano,
no, con esta separacion;

Y que confirmò el devintere,
y constancia de V. E. con la
quietud, y sosiego, con que se
convenció en su retiro; y el pue-
to, con que volvió à él, en los
años de 85, y 86.

Señor Conde, no se puede
dudar, que V. E. perdió la Tra-
montana, con el justo sentimi-
ento de su trabajo, pue todavía las
cosas, las entiende al revér.

Si V. E. se apartare de las
Pies del Rey voluntariamente,
para dar lugar à otro ellinir
(tra

ò mas acertado, ò mas dichoso;
si n.e. demarre à beneficio del
Rey y del publico las comodi-
dades adquiridas en el Minis-
terio, y bolvere à su retiro a-
quello mismo, que sacò de él, qu-
ando vino à ser Gentil-hombre
de Camara, sea una evidente
prueba de poca ambicion, y de
sintèren; pero aguardar V. E.
que le aconsejen, por el bien de
la causa publica; y retener
los papeles de la Presidencia mas
pingue, despues de meyorarse de
Grandeza; despues de haver cobra-
do de la Hacienda Real, el sueldo

de Capitan General del Reyno
de Toledo, y otros rememantex
creditor, y despues de haver
aplicado à una hija la Encomi-
enda maior de Alcantara, sin
respeto à la supervivencia de
la Casa del Campio, y à un hijo
la fortuna de la mar conside-
rable de la orden de Santiago,
aventàr V.E. al Rey, que se con-
forme el desinterès, y la con-
tancia de V.E. por que bolviò
quieto, y navegado à la Puebla
quando, en fuerza de su in-
diancia oculta, fuè primexo

llamado, y despues mandado
bolrex desde Naval Carme-
xo, en cova, que tampoco lo su-
po tolerar el Congreso.

Pruera de constancia se-
ria (señor Conde) si la prime-
ra vez, que fuè llamado, no hu-
viere dexado la soledad, y adre-
tido de las inconstancias de la
Corte, se convocare, con haver-
lo experimentado blandam^{te},
y con haver adquirido tales
comodidades, y honores, que es-
tava superior en erto à todos
sus Abuelos.

Pero venirve U. E. à la prim.^{ta}

instancia è invinuacion, sin
cavèr à que venia, quien le
llamava, y quien le Sauvia de
convecar, no solo no es prueba
de constancia, sino de ligereza,
y de facilidad; no solo no es pue-
ba de desinterer, sino de una
inmensa codicia, de una hypo-
crita ambicion.

Pondèra V. e. que bolviò
segunda vez gustoso, quando vino
à assistir à la enfermedad del
Rey, ès avri mismo, graciosa
proposicion: y acordandome de q.
quando V. e. estava en el auge de

su fortuna, le notaran los Co-
teranos Calidades de Fozna,
se vino à la imaginacion la
Fabula de las uvas, que aquel
cauteloso animal despreció.
aproximar.

Si à N. le mandaron bol-
ver, como pudiera de bol-
verve. maisimamente Saviendo
despreciado el P. Matilla la pro-
povicion, que V. e. le hizo, se olvi-
dar sus duelos, para quedarse;
Y como no havia de ir quintero,
si, segunda vez llamado, se vió
tan solo, y se conoció tan odiado
de los Poderosos, que aun el

apavado de un Amigo, tuvo
fuerza para producir una
pendencia.

La Tercera Cláusula
de la Representacion dice:
que fué V. E. feliz en la Presi-
dencia de Cartilla el año de 91,
que restituyó á su debida au-
toridad la Justicia, extinguió
los Vandidos, dió lugar á dispo-
siciones á la Real Hacienda
con grandes alivios de los Pue-
blos. Fe

Formó Junta de los elli-
nidos de la primera ^{on} graduay.
contentandose con el honor de

concurrir con ellos en ellas, y
lar de estado, donde se tomó la
gran revolucion, se perdió mu-
cho, para recuperarlo con una
ventajosa Paz, como se ha lo-
grado: Que en los dos primeros
años, no se perdió un palmo de
tierra; pero que la rendición de
Monse en el tercero, ocasionó, q.
sin acordarse de la máxima
con que bolviéron à empeñar
las Armas, se atribuye à
su defecto el mal sucesso, si-
endo así, que en la revolucion
de el Contender, no tuvo V.E. mas
culpa, que la de todo el Consejo de

Estado; y que en la parte de los
medios, no tenia V.E. auxilio
porque estos corrían indepen-
dientes por el Marqués de los
Velez, aunque por orden de S. M.
concurría V.E. à fomentar las
disposiciones.

Dilatada Respuesta
merecen tantos casos; pero
dirave algo, que los enlace, y
muestre quan apasionada-
mente apoya V.E. sus Cuen-
tas. Que V.E. fuese feliz en
la Preidencia, es facil de cre-
herlo, àcia sus Intereses, y àcia

la absoluta dominacion, que
tuvo en todas las partes de
la Monarquia; Pero que los
Pueblos fueren felices con su
Gobierno, no tiene verdad al-
guna, pues nunca padecieron
tanto, y nunca hubo mas Pa-
pelones satyricos, que asian-
zaren la infelicidad. Acuerdese
V. e. de aquel, que finaliza:

Quando todo el Mundo se lamen-^{ta,}
p. a. g. es vendicion la Presidenta,
Que quizas este, le hara pre-
sente los otros: Que V. e. re-
tituyere la Justicia a su debi-
da autoridad, es de la misma

suerte incierto; por que si la
Jurisdiccion se divide en partes,
la distributiva, jamas estubo
tan desautorizada, dando los
empleos de Juxta, y de Politi-
ca, à Personas sin merito,
huyendo, para dar las Prazas
de los Venerables Seminarios,
que con el nombre de Colegios
maiores, han llenado siem-
pre los Tribunales de sujetos
grandes, y buscando para los
Consejos, hombres, que
aun no havian logrado las
Varas de Alcaldes de sus Pueblos.

La desigualdad de la Justicia, se vió en el Gobierno de V. E. por que vi alguna vez se castigaban delitos, era en personas de tan inferior grado, que no tenían Padrinos, ni apoyo, con que huxtarve al rigor, de que es buen exemplo aquel Criado del Conde de Baños, que hallado con Pistolar pocos dias despues de promulgada una nueva Pragmatica, sobre la prohibicion de llevar Armas cortas de fuego, fué suelto, con la noticia sola de ser Criado de aquel Conde,

que entonces parecia favore-
cido.

Si P. C. entiende, por ven-
dadera Justicia la pervecuci-
on nimia de algunos vici-
pencillos de mala vida, ni aun
en esto se le puede conferir la
correccion del pecado, ni me-
jor la contemplacion al
poder, pues aquellas diligen-
cias, siempre al mismo ti-
empo D.ⁿ Antonio Leyba muy
mortificado violentamente de
el por la Justicia, convingio
de P. C. una tacita permision

para bolver à viuir con su Dama
y lo executò à su vista, y conven-
timiento, con univexsal escan-
dalo à la Corte, el que con evi-
dencia se saca, que nunca la
Justicia estubo mas afada, ni
con menor autoxidad, que quan-
do la administrò V.E.

En quanto à extinguir
los Vandidos, es verguentà, q.
V.E. ponga aquel, entre los aci-
extos. El su Gobierno, puev cond-
tantemente, ni V.E. ni sus Em-
biados, tubieron parte en la ex-
tincion.

Por mas que los premios